

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 4** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 1306/2017, de 5 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo), se convocaron pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, por Resolución de 16 de enero de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de enero), fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las señaladas pruebas y publicada la relación provisional de excluidos. Asimismo, mediante Resolución de 23 de abril de 2018, del citado Centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de mayo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 5.4 de la Orden de convocatoria anteriormente indicada, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las mencionadas pruebas selectivas, que serán expuestas en los tablones de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano> o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web <http://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/administrativos-c1-pi>.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al aludido proceso selectivo, aprobada a través de la presente Resolución, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la ya reiterada Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen dicho proceso, tal y como se determina en la base décima de esa Orden.

Cuarto

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 7 de octubre de 2018, a las 10:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria “Príncipe Felipe”, Edificio “A”, sito en la calle Finisterre, número 60 (28029 Madrid), y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1.1 de la señalada Orden 1306/2017, de 5 de mayo.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Sexto

En los tablones de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro mencionadas en el apartado primero de esta Resolución, se hará pública la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de dicha denegación.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 2018.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID
I. Aspirantes del turno de promoción interna funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid

Convocatoria:	1306/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	PI2653 ADMINISTRATIVOS		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna) / PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna) Funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1.C) ORDEN 1306/2017 (*)
ALBA MARTIN, PIEDAD	****6718*	P	F	T
ARRIBAS PARTIDO, MARIA PILAR	****5030*	P	F	T
CAMINO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	****2075*	P	G	T
MARIGIL CARRASCOSA, MARIA ANGELES	****1792*	P	F	T
MARTINEZ PICAZO, MARIA DE LA CABEZA	****7461*	P	F	T
MENENDEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	****6165*	P	D	T
PALACIOS JIMENEZ, MARIA GUADALUPE	****4159*	P	D	T

II. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril

Convocatoria:	1306/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	PI2653 ADMINISTRATIVOS		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna) / PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna) Funcionarios de carrera artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1.C) ORDEN 1306/2017 (*)
LOPEZ SERRANO, PALOMA	****7927*	P	C, G	T

III. Aspirantes del turno de promoción interna personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid

Convocatoria:	1306/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	PI2653 ADMINISTRATIVOS		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna) / PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna) Personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1.C) ORDEN 1306/2017 (*)
ALONSO MOLINO, ESTHER	****2965*	P	F	T
ALVAREZ CARPINTERO, BEGOÑA	****6315*	P	F	T
DOLDAN VARELA, BEATRIZ	****6223*	P	E	T
GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	****3534*	PD	D	T
HERRANZ HERNANDEZ, ESPERANZA	****3482*	PD	B, E	
LOPEZ GUTIERREZ, JULIA	****2314*	P	E	T
LOPEZ GUTIERREZ, MARIA DEL PILAR	****1598*	P	E	T
LOPEZ MONTERO, MARIA ESTHER	****3527*	P	G	T
LOPEZ-PASTOR GARCIA-VILLARACO, ALEJANDRA	****2606*	P	C, E	T
LUQUE RODRIGUEZ, ROCIO	****1033*	P	E	T
MARTINEZ SANCHEZ, ANA MARTA	****9071*	P	E	T
VALDEHITA CASTAÑEIRA, JOSE MANUEL	****4205*	P	E	T

IV. Aspirantes que no han indicado el turno de acceso

Convocatoria:	1306/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	PI2653 ADMINISTRATIVOS		
Turno/Cupo de acceso:	SIN DETERMINAR		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1.C) ORDEN 1306/2017 (*)
GOMEZ JUAN, MERCEDES	****5338*	F	T
GOMEZ VILA, SUSANA	****4476*	F	T

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
B	No poseer o no haber declarado poseer la titulación o la experiencia sustitutoria de la misma, exigidas en la base 2.1.c) de la Orden de convocatoria
C	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria, o no firmar el Anexo de exención de tasas, quedando por ello invalidada la consulta de oficio establecida en ese Anexo de la documentación acreditativa de la exención alegada
D	No haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera o como personal laboral fijo durante, al menos, dos años en el Cuerpo, Escala y/o Especialidad funcional de procedencia o en la categoría profesional del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid desde la que se participa, respectivamente, incumpliendo por ello el requisito señalado en la base 2.1.e) de la Orden de convocatoria
E	No pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas y/o Especialidades funcionariales o Categorías profesionales de personal laboral previstos en la base 2.1.d) de la Orden de convocatoria
F	No ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo
G	No tener relación de servicio con la Administración de la Comunidad de Madrid

(*) REQUISITO BASE 2.1.C) ORDEN 1306/2017

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
T (Titulación)	<ul style="list-style-type: none"> - Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado estar en posesión del título de Bachiller o del título de Técnico, o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores - Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 3.2. de la Orden 1306/2017) 						
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">E1</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 90%;">- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 10 años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E2</td> <td></td> <td>- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2, y superar, en los términos establecidos en la base 2.3 de la Orden 1306/2017, el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto</td> </tr> </table>	E1		- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 10 años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2	E2		- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2, y superar, en los términos establecidos en la base 2.3 de la Orden 1306/2017, el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto
E1		- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 10 años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2					
E2		- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2, y superar, en los términos establecidos en la base 2.3 de la Orden 1306/2017, el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto					

(03/24.922/18)

